

REF. : ADJUDICA LICITACION PÚBLICA PROYECTO DE
CONSERVACION JARDIN INFANTIL BURBUJITAS ID 846-
27-LE12 DE LA COMUNA DE HUASCO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

001354

COPIAPO, 30 AGO 2012

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/078 de 10-03-2010, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de la Resolución Exenta Nº 015/01180 de fecha 16-08-2012 ID 846-27-LE12, se autorizó el llamado a Licitación Pública por la contratación del Proyecto de Conservación Jardín Infantil BURBUJITAS DE LA COMUNA DE HUASCO, para lo cual se realizará licitación pública entre 100 y 1000 UTM, aprobando bases administrativas y especificaciones técnicas.

2.- Que, la Licitación Pública se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 de 2003, sobre compras y contrataciones públicas.

3.- Que se consultó en el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl y no existen el servicio solicitado en el punto anterior.

4.- Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl con el número de identificación ID 846-27-LE12, mediante el procedimiento de licitación pública.

5.- Que se presentó un sólo oferente, siendo evaluado por la comisión correspondiente, de acuerdo a los criterios y requisitos predeterminados e informados en las Bases Administrativas, señalando sus resultados en cuadro evaluación (Adjunto), de fecha 30/08/2012, que forma parte integrante de la presente resolución.

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar al Contratista **ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ**, por ser la oferta mejor evaluada, con nota 9,0.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 846-27-LE12, Proyecto de Conservación Jardín Infantil BURBUJITAS DE LA COMUNA DE HUASCO.

2.- Adjudíquese a Don **ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ**, Rut Nº 4.834.940-4, domiciliado en JOSE MIGUEL CARRERA 2055 POBLACION BAQUEDANO, la propuesta pública "Conservación Jardín Infantil BURBUJITAS DE LA COMUNA DE HUASCO", por un monto de \$16.078.673.- (Dieciséis millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos), más IVA.

3.- Páguese a Don **ANTONIO DIAZ GONZALEZ**, Rut Nº 4.834.940-4, la suma de \$16.078.673.- (Dieciséis millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos), más IVA., De acuerdo a lo estipulado en el punto XXIV, de las Bases Administrativas.

4.- El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 70 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente en las Bases Administrativas, contados desde la fecha de entrega del terreno, lo que deberá certificar debidamente la Unidad de Infraestructura de la Subdirección Regional de la Junji. Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,08% del monto neto del contrato, las que serán descontadas desde el primer estado de pago.

5.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra, aumentada en 60 días corridos, con la siguiente glosa: **En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación pública Conservación Jardín Infantil Burbujitas, Huasco y de las obligaciones laborales derivadas de este"**



6.- La supervisión, del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de las obras le corresponderá a la Subdirección de Cobertura y Terceros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7.- La elaboración del contrato de ejecución de la obra correspondiente, se realizará dentro de los próximos 5 días siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

8.- Impútese el gasto de \$16.078.673.- (Dieciséis millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos), más IVA, del proyecto de conservación al Subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004, Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JIMENA VEGA GONZÁLEZ
Directora Regional (S) de Atacama

JVG/ACO/FVC/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes